



Municipio de Río Grande



Río Grande, 09 de Diciembre de 2014.

Visto:

El Expediente N° 116/2014.

El Acta T.C.M. N° 033/2014,

La Nota N° 235/2014, Letra T.C.M.-D.A., solicitando la apertura de Expediente "Adquisición elementos de pintura para mantenimiento de oficinas de Vocalía y Relatoría".

La Nota N° 090/2014, Letra T.C.M.R.G., solicitando una ampliación de las cantidades solicitadas.

La Resolución TCM N° 286/2014.

Considerando:

Que, en Nota N° 090/2014, Letra T.C.M.R.G., se solicita se amplíe la compra de pintura para mantenimiento de oficinas de Vocalía y Relatoría, de acuerdo a los proveedores establecidos.

Que ingresado bajo Número 6552 de fecha 05/12/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0002-00013009 a favor de Frate Roberto Anibal, por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 691,60 (Pesos Seiscientos Noventa y Uno con 60/100).

Que ingresado bajo Número 6551 de fecha 05/12/2014, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00093037 a favor de Comercial del Fin del Mundo S.R.L., por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 308,20 (Pesos Trescientos Ocho con 20/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, en la Resolución TCM N° 286/2014, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. Leonardo Gómez informa la ausencia de su cargo y de la Provincia por razones de índole personal, desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive; y por tal motivo la Vocal 1° Abogada Daniela Salinas queda a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal desde el día 25 de Noviembre de 2014 hasta el día 09 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y 016/2014.



Municipio de Río Grande



Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

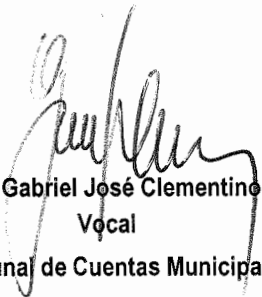
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00013009 a favor de Frate Roberto Aníbal, por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 691,60 (Pesos Seiscientos Noventa y Uno con 60/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

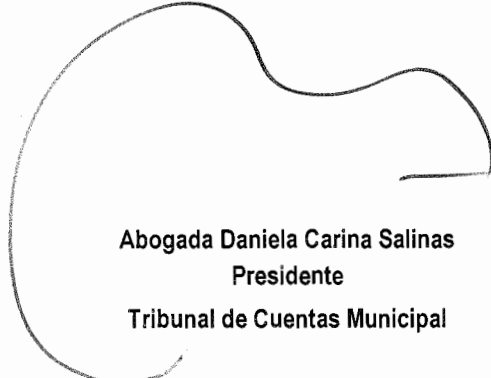
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00093037 a favor de Comercial del Fin del Mundo S.R.L., por la compra de elementos de pintura y mantenimiento de edificio, para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 308,20 (Pesos Trescientos Ocho con 20/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 02.06.02.00 por la suma de \$ 999,80 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve con 80/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 305/2014.


C.P. Gabriel José Clementino
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal